

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 495

X LEGISLATURA

30 de junio de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Enmiendas*) 5
- 10-17/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 10-17/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a la protección sociolaboral de los donantes vivos de un órgano (*Enmiendas*) 10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina) (*Retirada*) 12
- 10-17/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Vera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-17/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a un pacto por la I+D+i (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-17/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la viabilidad de la actividad cinegética en los parajes naturales de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 495

X LEGISLATURA

30 de junio de 2017

- 10-17/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la definición de un programa de ayudas y asistencias para andaluces privados de libertad en el extranjero bajo situaciones de grave riesgo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-17/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora en la alfabetización mediática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-17/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-17/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la protección del yacimiento arqueológico de Mellaria, en Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-17/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a las medidas de protección y conservación para el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000010, Moción relativa a la política general en materia de prevención y calidad ambiental (*Enmiendas*) 47
- 10-17/M-000011, Moción relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas (*Enmiendas*) 51

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000030, Interpelación relativa a la política general de patrimonio (*Decaída*) 57

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000415, Pregunta relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía (*Decaída*) 58

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 495

X LEGISLATURA

30 de junio de 2017

- 10-17/POP-000420, Pregunta relativa a la devolución de los fondos destinados a políticas activas de empleo (*Decaída*) 59
- 10-17/POP-000422, Pregunta relativa al Programa Ciudad Amable en Castro del Río (Córdoba) (*Decaída*) 60
- 10-17/POP-000424, Pregunta relativa al nuevo Consejo de Gobierno (*Decaída*) 61
- 10-17/POP-000426, Pregunta relativa al estado actual de los dólmenes de Antequera (Málaga) (*Decaída*) 62
- 10-17/POP-000430, Pregunta relativa a las necesidades para atender la compra pública innovadora en Andalucía (*Decaída*) 63
- 10-17/POP-000435, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social (*Decaída*) 64
- 10-17/POP-000442, Pregunta relativa a la unidad de cuidados mínimos (*Decaída*) 65
- 10-17/POP-000446, Pregunta relativa a la eliminación del error de salto en el impuesto sobre sucesiones y donaciones (*Decaída*) 66
- 10-17/POP-000448, Pregunta relativa a los incentivos a la industria (*Decaída*) 67
- 10-17/POP-000449, Pregunta relativa a la fusión hospitalaria de Granada (*Decaída*) 68
- 10-17/POP-000450, Pregunta relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas (*Decaída*) 69
- 10-17/POP-000451, Pregunta relativa al concierto sanitario (*Decaída*) 70
- 10-17/POP-000452, Pregunta relativa al déficit en enfermería (*Decaída*) 71
- 10-17/POP-000453, Pregunta relativa a la licitación de suelos e inmuebles (*Decaída*) 72
- 10-17/POP-000454, Pregunta relativa al fomento de los artistas andaluces (*Decaída*) 73
- 10-17/POP-000459, Pregunta relativa a la situación de precurso de acreedores del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21 (*Decaída*) 74
- 10-17/POP-000460, Pregunta relativa al cambio en la competencia sobre violencia de género (*Decaída*) 75
- 10-17/POP-000461, Pregunta relativa a la Mesa de trabajo para la rebaja fiscal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-17/POP-000462, Pregunta relativa a la autonomía energética y climatización en centros de la red educativa pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77

- 10-17/POP-000463, Pregunta relativa al nuevo sistema de reparto del 0,7% del IRPF (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-17/POP-000464, Pregunta relativa a las medidas extraordinarias en los centros educativos por las elevadas temperaturas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-17/POP-000465, Pregunta relativa al hospital de la Serranía de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-17/PE-000858, Pregunta relativa a la atención psiquiátrica en la sanidad pública malagueña (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-17/PE-000859, Pregunta relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Igualdad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-17/PE-000860, Pregunta relativa a los perjuicios de las licencias de TDT (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-17/PE-000861, Pregunta relativa a cesiones, arrendamientos y transmisiones de licencias de TDT (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-17/PE-000862, Pregunta relativa al pago de las ayudas a los autónomos de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-17/PE-000863, Pregunta relativa al aumento de incendios en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-17/PE-000864, Pregunta relativa a la importancia de disponer de un dispositivo Infoca completo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-17/PE-000865, Pregunta relativa al plan de jubilaciones parciales del Infoca en 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 10-17/PE-000866, Pregunta relativa a las desigualdades en la atención a la salud sexual y reproductiva a las mujeres en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que traslade al Gobierno de España la necesidad de recuperar el presupuesto para exhumaciones de fosas, todo ello en colaboración con nuestra comunidad autónoma: [...]».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de España la necesidad de que, a través del Ministerio de Cultura, se autorice la copia del Registro de Penado al Gobierno de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de España la necesidad de recuperar la Oficina de Víctimas, dotándola de recursos humanos y materiales».

Sevilla, 20 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que venimos padeciendo desde el año 2008 y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo en los hogares ha tenido una incidencia directa en el descenso del consumo y en el estancamiento de la demanda, modificándose, en consecuencia, los hábitos de compra para ser más ahorradora.

Una de las caídas de consumo más fuerte se ha registrado en el sector del mueble, debido al parón del mercado inmobiliario y al descenso de compra de primera vivienda. Al tratarse de un producto que no se considera de primera necesidad, las personas consumidoras deciden aplazar su adquisición, lo que ha provocado también el descenso del consumo asociado a la renovación del mueble.

Los hábitos de consumo en muebles también han tenido mucho que ver en esta circunstancia, ya que la globalización ha introducido una fuerte competencia en el sector de fabricación del mueble procedente de otros países cuya política de venta está basada en la comercialización de un producto de bajo coste y alta rotación. En consecuencia, se ha desplazado la compra de muebles en maderas nobles hacia la compra de muebles de madera de peor calidad, lo que acelera la depreciación de estos bienes.

Así, en el periodo 2007-2016 el gasto medio por hogar en muebles y artículos de amueblamiento ha descendido un 59 % a nivel nacional y un 64% en Andalucía. Del mismo modo, y para ese mismo periodo, el número de empresas dedicadas a la fabricación del mueble ha descendido en un 36,34% a nivel nacional y un 40,43% en Andalucía.

El sector de la madera y el mueble en Andalucía se encuentra localizado en diversas localidades, las más importantes son: Lucena y Villa del Río (Córdoba), Écija y Pilas (Sevilla), Valverde del Camino (Huelva), Mancha Real (Jaén) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). En este sentido, localidades y comarcas que han sufrido la desaparición de casi el 70% de las empresas y la pérdida de miles de empleos que han afectado especialmente a personas mayores de 45 años.

En base a estas circunstancias, apostamos por la creación en el seno del Consejo Andaluz de Comercio, como órgano colegiado de asesoramiento y de participación del sector, un grupo de trabajo y reflexión que permita en base a los principios de igualdad y libre competencia desplegar una serie de actuaciones que permitan afrontar la situación anteriormente descrita y dar respuesta a los retos que un mercado muy competitivo, internacional y globalizado genera para este sector.

Estas actuaciones deben contemplar la elaboración de un análisis de la situación del sector con las asociaciones representativas que permitan detectar sus fortalezas y debilidades, conectarlo con la innovación y la investigación, especialmente dirigida a mejorar la competitividad del mismo, generando valor añadido para así dotarlo de mayor estabilidad, crecimiento y sostenibilidad.

De la misma manera se hace importante el desarrollo de nuevas fórmulas de comercialización promoviendo el uso de los nuevos servicios que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (*e-commerce*), el fomento de la vocación internacional a través de acciones de internacionalización y de misiones comerciales internacionales, mediante apoyo y asesoramiento especializado en el sector para la exportación de sus productos.

De la misma manera habrá que potenciar la formación integral y coordinada dirigida a las personas trabajadoras y emprendedoras que den respuesta a las nuevas necesidades y competencias profesionales demandadas por el sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Andaluz de Comercio, que se lleve a cabo un estudio en profundidad que analice el sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía, incidiendo, entre otros aspectos, en:

1.1. La mejora de la competitividad del mismo, generando valor añadido para así dotarlo de mayor estabilidad, crecimiento y sostenibilidad.

1.2. El desarrollo de nuevas fórmulas de comercialización promoviendo el uso de los nuevos servicios que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

1.3. El fomento de la vocación internacional a través de acciones de internacionalización y de misiones comerciales internacionales, mediante apoyo y asesoramiento especializado en el sector para la exportación de sus productos.

1.4. La viabilidad y necesidad de incentivos; tanto al desarrollo industrial como comercial, de los procesos y productos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a demandar los fondos necesarios para la elaboración e implantación de cuantas actuaciones se determinen en las conclusiones que realice el Consejo Andaluz de Comercio.

Sevilla, 13 de junio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a la protección sociolaboral de los donantes vivos de un órgano

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. A adoptar las medidas necesarias para que la donación de un órgano por parte de un donante vivo se siga considerando causa de incapacidad temporal, con los efectos y las prestaciones de la Seguridad Social correspondientes. Incluyendo todo el proceso médico necesario que conlleve el acto de donación, su fase previa, trasplante y posterior convalecencia hasta recuperar su plena capacidad laboral».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Garantizar, de acuerdo con nuestra legislación vigente, que el cambio en las circunstancias de salud que puede sufrir una persona debido a su condición de donante en vida no conlleve penalizaciones en la contratación o renovación de seguros o préstamos».

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz;

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. Equiparar la protección de la incapacidad temporal por donación de órgano entre vivos al régimen establecido para la maternidad, paternidad y lactancia del Real Decreto 2951/2009, de 6 de marzo, en materia de cobertura, prestación y devengo del subsidio».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Excluir los periodos de baja derivados de la donación de órgano entre vivos del cómputo de falta de asistencia que justifican el despido del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición del punto 3 al texto de la proposición no de ley:

«3. Declarar nulo el despido de los trabajadores durante el período de incapacidad temporal derivado de la donación de órgano entre vivos y hasta un año después de la misma, salvo que se declare la procedencia del despido por motivos no relacionados».

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha conocido la retirada de la proposición no de ley en comisión, relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina), realizada de viva voz por el G.P. Popular Andaluz, autor de la iniciativa, en la sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda de 13 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Vera

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Vera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pendencia judicial en los juzgados mixtos del Partido Judicial de Vera es totalmente insostenible dado el gran volumen de registro de asuntos que presentan. Se trata de un partido judicial de grandes dimensiones y con muchos kilómetros de costas, que, además, se ha visto dimensionado por los problemas provocados por el gran auge del ladrillo que hubo en años atrás de bonanza económica y que con la crisis económica y urbanística ha provocado que la práctica totalidad de operaciones urbanísticas, que se llevaron a cabo en la zona, se hayan convertido ahora en procedimientos judiciales.

En el propio informe anual del TSJA del año 2016 se hace mención expresa de la sobrecarga que soportan determinados partidos judiciales de la provincia de Almería, siendo estos Roquetas de Mar, El Ejido y Vera, haciendo referencia a la necesidad del incremento de plazas judiciales, o al menos mantener o iniciar durante el 2017 el refuerzo.

Pero hacernos una idea del volumen de carga de trabajo en los citados juzgados de Vera, basta tener en cuenta el número de asuntos que ingresa cada juzgado de los que conforman el partido judicial, que son en la actualidad tres órganos judiciales. Así, si los otros partidos judiciales citados con sobrecarga, tal cual expresa el informe anual del TSJA, presentan un gran número de ingresos de procedimientos por órgano, los del partido judicial de Vera, siendo menor número de órganos, son sin embargo los que más números de ingresos de procedimientos presentan con respecto al resto de órganos judiciales mixtos de toda la provincia de Almería: así presentan una media de 1.000 procedimientos civiles por órgano judicial y de 1.700 procedimientos penales también por órgano.

Con esta situación de litigiosidad, el TSJA, en su memoria anual, considera como propuesta, valorando la situación especial de la carga de trabajo de los juzgado del Partido Judicial de Vera, junto a otros, la necesidad de la creación de un nuevo órgano judicial, es decir, la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vera.

A esta elevada pendencia procesal y necesidad de creación de un nuevo juzgado en el Partido Judicial de Vera se le suma la falta de cobertura de plazas de gestión procesal civil.

La situación, cuando se produce una baja y no se cubre, tal y como ha sucedido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vera, llega a convertirse en insostenible, agravando más aún la situación ya de por sí extremadamente insostenible de los juzgados de Vera, por su gran índice de pendencia judicial.

Así, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera se produjo una baja laboral de funcionario interino desde el 29 de marzo del 2017, y la misma está sin cubrirse; ello contando con que dicho funcionario se incorporó después de más de tres meses sin cubrir dicha plaza por una baja anterior de la funcionaria que la ocupaba.

Hay que contar con que dicho juzgado mixto número 2 está adscrito al Registro Civil de Vera sin ningún tipo de exención en el reparto, por lo que es el juzgado que más asuntos civiles soporta. En consecuencia, es totalmente necesario que se lleve a cabo un aumento de la plantilla de dicho juzgado, al menos en la figura de un gestor y dos tramitadores, dada las necesidades de dicho juzgado, al tener adscrito el Registro Civil, estando al frente del mismo un único funcionario que lleva a cabo todas la tareas que le son propias y la atención al público, por lo que dichas labores son totalmente insostenibles por una sola persona.

Igualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vera, que fue creado hace más de diez años, debería de ver aumentada su plantilla en un personal más.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cubrir de forma inmediata la baja de personal existente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera.
2. Iniciar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el aumento de la plantilla existente para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera, en la figura de tramitador y gestor procesal.
3. Iniciar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el aumento de la plantilla en una plaza más para el Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Vera, al contar ya con más de diez años de creación dicho juzgado.
4. Dentro del marco de sus competencias, contribuir y fomentar el impulso para la creación de un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción para el Partido Judicial de Vera.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a un pacto por la I+D+i

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un pacto por la I+D+i.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía española ha evolucionado positivamente en las últimas décadas por el destacado esfuerzo en modernización e internacionalización que han llevado a cabo las empresas de nuestro entorno; sin embargo, ese crecimiento no ha sido equilibrado en Andalucía y ha tenido repercusión en el paro, que sigue siendo alto y en unas tasas de productividad bajas.

En una economía mundial cada vez más competitiva por efectos de la globalización destaca la primacía de aquellas economías que apuestan por sectores que incorporan un alto valor añadido procedente de la creatividad, en el conocimiento e innovación. En este sentido, Andalucía necesita recomponer el tejido productivo sobre la base de nuestros pilares, puesto que la globalización determina un nuevo contexto para las empresas, que se caracteriza por una mayor incertidumbre y una creciente competitividad.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en marzo de 2016 el PAIDI 2020 con medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las pymes y la promoción de un código de valores en el marco de la I+D+i.

El plan destacaba la importancia y el papel fundamental de la I+D+i+d como agente de cambio de las economías de nuestro entorno.

Esto es así porque la clave para que una economía crezca está en cambiar el modelo productivo, y para ello es necesario que nos apoyemos en la ciencia, la creación de conocimiento y en la innovación, de manera que estos aspectos se pongan al servicio de la competitividad y la generación de empleo.

Cambio de modelo productivo, que ha venido señalando reiteradamente el Gobierno de la Junta de Andalucía como uno de sus objetivos prioritarios, sin resultados hasta la fecha.

El PAIDI 2020, en su introducción, establece que «debería ser capaz de convertir el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTI) de Andalucía en el motor de desarrollo económico, social y cultural basado en el conocimiento, impulsando el sistema público de investigación mediante un aumento en el gasto de I+D+i, procurando el óptimo aprovechamiento del mismo».

Por ello, no solo es necesaria la participación de los poderes públicos, sino que también es necesaria la concurrencia de la participación del sector privado. Ahora bien, para que el capital privado participe en el desarrollo de la I+D+i+d, es necesario que se impulsen desde el Gobierno de la Junta de Andalucía políticas que ayuden a estimular la financiación privada de la misma.

Andalucía destina el 1,02% del PIB a la inversión en I+D+i+d, por lo que se necesitan políticas que incrementen la actividad en aquellos sectores de la economía que apuestan por la misma.

El PAIDI 2020 contempla en su apartado 7 —escenario económico/financiero— el objetivo de alcanzar en 2020, un 2% del gasto en I+D/PIB en Andalucía.

Asimismo, las inversiones realizadas desde el Ejecutivo andaluz deben orientarse a largo plazo, a la vez que deben ser continuas, previsibles y transparentes; de esta forma se crea una capacidad sostenible del marco financiero donde debe encajar el nuevo plan.

Atendiendo al objetivo marcado por el PAIDI 2020 de lograr el 2% del gasto en I+D+i sobre el PIB y las previsiones de este para el periodo 2014-2020, las cantidades a asignar serían las siguientes:

| | |
|----------|---|
| Año 2016 | PIB = 150.311.913 M€ / I+D = 1.770.672 M€ |
| Año 2018 | PIB = 164.445.266 M€ / I+D = 2.448.113 M€ |
| Año 2020 | PIB = 178.686.894 M€ / I+D = 3.573.738 M€ |

El total del gasto andaluz necesario alcanzar para cumplir con el 2% s/PIB de 2020 asciende a un total, desde 2016, de 12.899.656 M€.

Las previsiones, por sectores, son asimismo las siguientes:

- Administraciones Públicas: desde un 0,20% a 0,50%, con un total de 3.085.274 M de €.
- Universidad: desde un 0,45% a un 0,50%, con un total de 3.921.025 M de €.
- Sector privado: desde un 0,46% a un 1%, con un total de 5.843.356 M de €.

Continúa el documento afirmando que «si se logra alcanzar estas previsiones del gasto en I+D+i, se conseguirá dinamizar la generación y puesta en valor del conocimiento en Andalucía, que repercutirá en la competitividad empresarial y en la capacidad innovadora del tejido productivo. Por tanto, se favorecerá el incremento en el gasto en innovación para alcanzar el objetivo del 2,2% del gasto en I+D+i, sobre el PIB propuesto como meta en la Agenda por el Empleo y en la RIS 3 Andalucía».

«La aportación económica con la que contribuirá la Junta de Andalucía a la financiación del gasto en I+D+i estimado se realizará a través de planificaciones presupuestarias anuales. Estas planificaciones se desarrollarán en el seno de la Comisión Interdepartamental y la Comisión Delegada, y se planearán a través de programas de trabajos anuales. Las cifras que compondrán estas estimaciones dependerán de numerosas circunstancias, además de estar sometidas durante el periodo de ejecución del plan a la disciplina

presupuestaria y a los objetivos de estabilidad y sostenibilidad que eventualmente se vayan estableciendo en la comunidad andaluza».

Poco se ha hecho, en relación a la efectiva puesta en práctica de los objetivos del PAIDI 2014/2020, tanto en un fiel reflejo de las previsiones del escenario económico financiero, en los presupuestos, como en ejecución presupuestaria o en el seguimiento de las aportaciones de los distintos sectores a la real participación del plan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un pacto por la I+D+i, previo análisis y diagnóstico del actual PAIDI 2014/2020, a fecha de hoy, para conseguir alcanzar un objetivo de inversión en 2020 del 2% del PIB andaluz, con la participación de los sectores y el porcentaje establecido en el escenario económico financiero del PAIDI 2014/2020.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la viabilidad de la actividad cinegética en los parajes naturales de Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la viabilidad de la actividad cinegética en los parajes naturales de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía publicó el Decreto de 8 de noviembre 172/2016, en virtud del cual se declaraban como nuevas Zonas de Especial Conservación, (ZEC), los parajes naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas, en el cual se actualizan y modifican los límites de los mismos, entre otras medidas.

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, el 23 de diciembre de 2016, publicó el Proyecto de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para dichos parajes naturales, a tenor de lo cual se establece subsidiariamente la prohibición de la actividad cinegética en los términos que se venía realizando en dichos espacios de la provincia de Almería.

La prohibición de dicha actividad cinegética origina, entre otros, un problema medioambiental en tales espacios, como en adelante expondremos, ya que es una necesidad *incontrovertida* gestionar este recurso en el hábitat de forma renovable, como venía haciéndose hasta ahora. Ítem más, tal prohibición de la actividad de la caza en los territorios objeto de expediente se agrava cuando se trata además de titulares dominicales privadas.

La prohibición de gestionar cinegéticamente los parajes naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas supone la desaparición de tareas tales como la realización de siembras de cereal, insta-

lación de puntos de alimentación suplementaria, limpieza y mantenimiento de nacimientos de agua, caminos de acceso a masas forestales, el control de poblaciones animales que originan daños a la agricultura y accidentes en carreteras, la eliminación de jornadas laborales de guardería privada con la consecuente pérdida para Agentes de Medio Ambiente, Agentes del Seprona y Equipos del Infoca de colaboradores altruistas, extremos que son *incontrovertidos* y comprobables.

La cerrazón de prohibir la actividad cinegética supone perder todos estos trabajos que son desarrollados por las sociedades de cazadores de forma gratuita para la sociedad y que, dada la escasez de medios de todas las Administraciones públicas, supondrán un empeoramiento del hábitat. Todo ello teniendo en cuenta que la actividad cinegética que en dichos espacios se practica en nada perjudica y afecta a la flora y fauna allí interesada de proteger, sino bien al contrario.

Son múltiples los ejemplos negativos que provoca la anulación de la gestión cinegética en un territorio. Valga como ejemplo la muestra de la declaración de Parque Nacional de Sierra Nevada, que obligó a la suspensión inmediata de la caza y originó unas superpoblaciones de cabra montesa y jabalí, favoreciendo aspectos tales como la extinción en algunas zonas de poblaciones de perdiz roja y conejo (eslabones esenciales de la cadena trófica para especies protegidas).

La desaparición de la gestión del hábitat y la capacidad de depredación de determinadas especies afectó a animales de caza menor; o las grandes mortandades sufridas en cabra montesa por sarna sarcóptica consecuencia de una densidad superior a la capacidad de carga del hábitat; o los puntuales brotes de tuberculosis en jabalí por hacinamiento. Prohibir de tal manera trae más perjuicios que beneficios.

Pretender entonces que dicha práctica necesaria de la caza sea ejercida por la Administración en terrenos públicos o privados, al carecer estos también después del nuevo deslinde de dicha autorización, trae más perjuicios que beneficios, ya que a la pérdida de mantenimiento del hábitat y sus consecuencias antes citadas hay que unir el problema de la dudosa legalidad de tal prohibición en propiedades privadas, por no hablar de las prácticas arbitrarias, y en cierta medida mal ejecutadas, referidas a la actividad de descaste o de control poblacional.

Apostar por el entendimiento y la colaboración en defensa del medioambiente y la biodiversidad con los restantes sectores implicados, como la Administración pública, ecologistas, agricultores, ganaderos y otros sectores del medio rural, es la solución y ha de ser un objetivo, que no pasa ni debe pasar por la prohibición.

Aunque parezca lo contrario, la desinformación y los prejuicios ideológicos sobre las sociedades de caza son tales que se desconoce su régimen de funcionamiento interior y su actividad. Son estas las más interesadas en el equilibrio y respeto al hábitat en su perpetuación, nunca en perjuicio y extinción del medio.

Cuando una población animal sobrepasa por densidad la capacidad real del medio, se pone en peligro a la flora y, en muchos casos, a especies vegetales protegidas.

Es contraproducente prohibir la caza ordenada en un territorio. Existen herramientas técnico-administrativas que ya limitan la actividad de la caza en cuanto a cupos y vedas de captura, que obligan a la realización de unas mejoras del hábitat a los que la practican, concretamente los planes técnicos de caza, de obligada realización y cumplimiento por los titulares de cotos de caza.

Tales planes están supervisados por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y es necesaria su aprobación por este organismo para poder ejercer la actividad.

Todo ello sin entrar en analizar otra de las consecuencias perniciosas de la prohibición, la caza furtiva, que quienes más la combaten son las propias sociedades de cazadores organizadas, lo que les supone destinar recursos, lo que dicho sea de paso también crea empleo.

Bien al contrario, es compatible la actividad cinegética con la adopción de medidas por parte de la Administración autonómica que sirvan para reforzar el cumplimiento de las normas que regulan las modalidades de gestión cinegética que alejen la práctica de una caza irracional y no sostenible.

Igualmente se hace necesario —y sirve a los fines expuestos— implicar a los ayuntamientos, especialmente a aquellos localizados en las áreas de tradición cinegética, en la divulgación y promoción de las funciones sociales, económicas y medioambientales de la caza.

Además de todo lo anterior, hay argumentos socioculturales y económicos necesarios para el equilibrio biológico y para la conservación del hábitat, ya que se trata de una actividad estrechamente arraigada a la tradición de usos y costumbres del pueblo andaluz y de todos los municipios afectados por los parajes naturales de Almería, llegando a ser incluso la única actividad que se realiza en numerosos predios.

Tal afirmación aparece acreditada con el apoyo en todos y cada uno de los municipios afectados por la nueva declaración y su consiguiente prohibición, a través de las corporaciones locales, en los que se han aprobado mociones por unanimidad de las fuerzas políticas allí representadas. Asimismo, por la propia creación de plataformas de afectados a instancia de la sociedad civil que agrupa a miles de cazadores.

El apoyo igualmente de esta iniciativa por parte de sus sociedades deportivas de caza y su federación debe ponderar la corrección de la medida, sin hablar también del amplio consenso en la sociedad andaluza, que respalda con su participación la continuidad y la conservación de esta actividad recreativa y económica.

Hay igualmente razones de transmisión y adquisición de saberes relacionados con el medio natural. El arraigo de la caza en Andalucía en el presente está más que justificado, y se corrobora actualmente cuando conocemos que la caza dispone de un numeroso conjunto de aficionados solo superado en número de licencias deportivas por el mayoritario fútbol. En la provincia de Almería existen más de 25.000 licencias de caza, siendo un gran porcentaje los pertenecientes a los municipios afectados por los parajes naturales.

En otro orden de cosas, los impuestos y tasas directas como otros gastos obligatorios que los cazadores y titulares de derechos de caza han de abonar tanto a las arcas municipales como autonómicas (licencias de caza, matrículas anuales de cotos, reconocimientos médicos, seguros obligatorios de responsabilidad civil) para practicar su actividad, así como el movimiento socio-económico que genera su práctica y turismo cinegético que conlleva (hostelería, restauración...), hacen que sea en la totalidad de los municipios rurales una actividad de importante peso y sin menoscabo de su contribución al PIB andaluz. Para los organizadores titulares de cotos, la caza es una fecha más en su actividad, en el amplio calendario de tareas previas de planificación organizativas del medio, de labores burocráticas, de solicitud de permisos, de actividades veterinarias..., hasta un sinfín de beneficios también para el medio.

Las repercusiones económicas de la caza antes expuestas obligan a las Administraciones públicas a gestionar adecuadamente este sector desde lo público, especialmente si se tiene en cuenta que la mayor parte de los empleos fijos y jornales temporales generados por la caza mayor se localizan en zonas económicamente vulnerables, amenazadas por el despoblamiento y afectadas por un desempleo endémico.

Además, esta actividad contribuye a la creación y mantenimiento de empleos directos e indirectos a veces no sopesados, tales como guardería, tractoristas, armeros, veterinarios, etc. La gestión de cotos de caza contribuye activamente a la riqueza de su entorno.

La prohibición de la actividad cinegética en los parajes naturales del desierto de Tabernas, Sierra Alhambilla y Karst de Yesos de Sorbas originaría unas palpables consecuencias negativas desde un punto de vista conservacionista del medio por todo lo dicho, y también una disminución de la riqueza social, cultural y económica en la zona. Es necesaria la gestión cinegética en estos parajes. Prohibir no es gestionar.

Es más, existen incluso iniciativas en otras provincias andaluzas, donde se pretende por ejemplo declarar la montería como bien de interés cultural de Andalucía, actividades que se practica también en la zona de territorio objeto de la proposición no de ley, avaladas por estudios e informes de la sociedad universitaria andaluza, que pretenden demostrar que esta singular actividad se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (Unesco, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en las leyes de carácter nacional (Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento jurídico autonómico (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012), y con ello promover en Andalucía su declaración como bien de interés cultural, en su apartado de «Actividad de Interés Etnológico» y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

Los prejuicios construidos sobre esta actividad cinegética desconocen que la caza mantiene y reproduce, a través de una densa red asociativa, unas prácticas colectivas generadoras de sociabilidad, de interacción social, sustentadas en un profundo conocimiento del medio natural, reguladas por sus propias normas, además de por una extensa reglamentación administrativa.

La caza actual, en sus diversas modalidades, es una actividad social multidimensional que no se puede obviar en el medio rural, con incidencias medioambientales, sociales, políticas, jurídicas y económicas relacionadas entre sí.

La caza es un proceso dinámico, con prácticas diversas. La caza es atávica para los cazadores e impele a volver al campo, al contacto con la naturaleza. La caza es una forma de vida, con sus valores intrínsecos que no se pueden desconocer. El cazador es respetuoso con el medio, que conoce el territorio y la naturaleza, practica su deporte desde una posición incluso de «irracionalidad económica» ya que los gastos que asume el cazador sobrepasan ampliamente el valor de las piezas cobradas.

La caza es hoy algo más que una actividad recreativa, deportiva o comercial, y es ello que permite que la caza se reproduzca y se mantenga por encima de otras consideraciones.

Todo lo relacionado directa o indirectamente con las personas que poseen una licencia de caza y la practican de manera recreativa sin ánimo de lucro lo hacen basándose solo en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en una tradición heredada de padres a hijos, de un territorio que custodian, donde la actividad o acción que se desarrolla en el ejercicio de la caza no pone en peligro las poblaciones de especies cinegéticas y no cinegéticas, ni sus hábitats, y sus miembros como propietarios vinculados a dichos lugares rurales, se involucran socialmente en su organización, transmitiendo de generación en generación sus actividades, patrimonio, conocimientos y tradiciones.

Por encima de la dicotomía entre cazadores y animalistas, entre propietarios y cazadores, entre ecologistas y cazadores, entre organizaciones comerciales y sociedades deportivas locales, entre la administración

cinagética y las asociaciones del colectivo de cazadores, la caza debe buscar la conciliación de intereses divergentes para alcanzar la compatibilidad entre el aprovechamiento cinagético sostenible y la conservación medioambiental.

Por ello se hace necesario impulsar buenas estrategias de comunicación social que redunden en la mejora de la imagen de la caza. Es necesario que colectivo a través de las entidades que les representan y de las instituciones públicas se transmita a la sociedad los beneficios ambientales, económicos y sociales que la actividad de la caza aporta al medio rural.

Las sociedades de cazadores han permitido que el derecho a cazar se extienda a toda la población. La característica principal, aunque no exclusiva, de esta actividad cinagética es su carácter colectivo y popular. Estas sociedades deportivas locales se estructuran sobre una base democrática, con un procedimiento asambleario para la adopción de acuerdos, lo que refuerza su arraigo en la colectividad y en el propio territorio. Estas sociedades deportivas de caza son, en muchos pueblos andaluces, la entidad asociativa más importante en número.

Es importante resaltar que estas sociedades deportivas de caza, cuya función principal es garantizar a sus socios la práctica de la caza durante los periodos hábiles de cada temporada, mantienen también una actividad asociativa durante el resto del año, con el intercambio de información sobre las perspectivas de la futura temporada, etc. Incluso ocupan locales que son eventualmente cedidos para la celebración de los socios de actividades familiares o de otro tipo que nada tienen que ver con la caza, e incluso algunos de ellos han sido cedidos por las propias corporaciones municipales.

Es evidente que la caza es un hecho social, cultural, económico y medioambiental en la mayor parte del espacio geográfico de Almería. La caza ocupa en el calendario de los almerienses más tiempo que ninguna otra actividad al aire libre (senderismo, escalada, ciclismo...).

Así lo expuesto, sobre las razones medioambientales, económicas y sociales expuestas, algunos municipios han alegado al deslinde arriba referenciado alegaciones que se les ha desestimado argumentando desafortunadamente que, como consecuencia de tal deslinde previsto en las nuevas zonas ZEC, el artículo 46.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía, y el artículo 37.2 del anterior Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, prohíbe tal autorización cinagética al dejar a las fincas con una cabida inferior a la permitida para tal autorización.

Ello es una burda e indecente manipulación, que lo que pretende es una estrategia no basada en criterios medioambientales de protección a la flora o fauna, sino un fraude de ley para prohibir la caza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la actividad cinagética que venía realizándose históricamente en los parajes naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas, declarados así por la Ley 2/1989, de 18 de julio.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la nueva redacción dada en el Decreto 172/2016, de 8 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalu-

cía, en la que se declaran como nuevas Zonas de Especial Conservación, (ZEC), los parajes naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas, y en el que se actualizan y modifican los límites de los mismos y las medidas de protección, por ser arbitrarias e injustificadas tales actuaciones.

3. El Parlamento de Andalucía muestra en especial su rechazo al nuevo Plan de Ordenación de los Parajes Naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas, con el carácter de plan de gestión, aprobado también en el referido Decreto 172/2016, de 8 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía solicita de forma urgente a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que proceda a la modificación y revisión legalmente prevista del citado decreto, en el sentido de mantener la anterior protección existentes en los parajes naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas, y, además, de volver a la cabida anterior del paraje protegido y a sus antiguos linderos, para que, entre otras consecuencias, se vuelva a permitir de forma expresa la actividad cinegética en dichos parajes naturales por las razones expuestas en el expositivo de esta proposición.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la definición de un programa de ayudas y asistencias para andaluces privados de libertad en el extranjero bajo situaciones de grave riesgo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración local y Memoria Democrática relativa a la definición de un programa de ayudas y asistencias para andaluces privados de libertad en el extranjero bajo situaciones de grave riesgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a fecha 30 de diciembre de 2014, 1.735 ciudadanos de nacionalidad española se encontraban privados de libertad en el extranjero. Fuentes de asociaciones de familiares sitúan esa cifra en torno a unas 1.500 personas en la actualidad, de las cuales 260 serían andaluces.

Con independencia de la diversa casuística y de la historia personal de cada uno de esos andaluces, todos los estudios e informes coinciden en señalar que la gran mayoría de estas personas sufren gravísimas condiciones de estancia durante los periodos de privación de su libertad.

Nuestra comunidad autónoma, inserta en un Estado democrático avanzado, garantista y respetuoso de los derechos del ciudadano, tiene la obligación moral y la capacidad económica suficiente para actuar de forma equitativa y ponderada, garantizando un trato común y justo, con el objeto de mitigar, en lo posible, las consecuencias negativas que pueden derivarse de la privación de libertad a andaluces en países cuya política penitenciaria dista mucho de respetar los derechos humanos más fundamentales.

El coste de tales ayudas no supondría menoscabo alguno para las cuentas de la Comunidad, al tratarse de un colectivo muy pequeño, no más de 300 casos; y de hecho, resulta difícilmente explicable que –a

fecha de hoy– en Andalucía no existan ayudas o apoyos específicos a personas que cumplen condena en prisiones del extranjero.

Por tanto, resulta apropiado, moralmente obligado y económicamente posible que la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en sus funciones de superior coordinación, y en colaboración con las consejerías de Igualdad y Política Social y de Justicia e Interior, promueva la definición de un programa de ayudas y asistencia para personas privadas de libertad en el extranjero bajo situaciones de grave riesgo. Tal y como, por otra parte, ha recomendado el Defensor del Pueblo en su informe de gestión para el ejercicio 2016, recientemente publicado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que dicte las instrucciones pertinentes para que, por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en sus funciones de superior coordinación, se promueva la definición de un programa de ayudas y asistencia para personas privadas de libertad en el extranjero bajo situaciones de riesgo, y ello en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y con la Consejería de Justicia e Interior.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora en la alfabetización mediática

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática relativa a las medidas de mejora en la alfabetización mediática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea considera la alfabetización mediática un reto importante, ya que proporciona a los ciudadanos europeos herramientas que les ayudan a familiarizarse con el entorno digital, cada vez más presente en la sociedad europea.

Definida como la capacidad de acceder a los medios de comunicación, comprender y evaluar con criterio diversos aspectos de los mismos y de sus contenidos, la alfabetización mediática también incluye la capacidad de establecer formas de comunicación en diversos contextos.

La Recomendación 2009/625/CE de la Comisión, de 20 de agosto de 2009, sobre la alfabetización mediática, tiene como objetivo fomentar una alfabetización mediática en el entorno digital que propicie una economía del conocimiento más competitiva, y contribuya al mismo tiempo a una sociedad de la información más incluyente. Además, debe ayudar a preservar el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación. Fomentar medidas para una correcta alfabetización mediática beneficia tanto a niños como a jóvenes, como a mayores, a empleados, como a desempleados y a la integración de los discapacitados y las personas con riesgo de exclusión social.

Ante la rápida implantación de las tecnologías digitales y su creciente uso en el ámbito empresarial, educativo y cultural, es importante asegurar que todo el mundo comprenda y pueda participar en los medios

de comunicación digitales, y la alfabetización mediática puede ayudar en el fomento de una actitud crítica hacia los contenidos de los medios de comunicación.

La alfabetización mediática es un requisito clave del siglo XXI en esta sociedad «hiperdigitalizada».

Las tecnologías digitales son un motor de competitividad e innovación en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y comunicación esencial para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Y si bien es cierto que los consejos audiovisuales pueden impulsar el conocimiento de esta disciplina, no debe dejarse de lado el papel de instituciones educativas y académicas, de las empresas, de periodistas y profesionales, así como de la sociedad en general, en la alfabetización de los medios de comunicación.

La alfabetización mediática implica que los ciudadanos han de ser educados para poder acceder, comprender y evaluar el poder de los mensajes e imágenes de los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión y cine), pero también de los tecnológicos (redes sociales en internet, teléfono móvil, tableta, etc.), así como la capacidad de producirlos.

Pero a veces obviamos que la alfabetización mediática se apoya, indefendiblemente, en la alfabetización básica y en la cultural, y que no siempre los niveles de excelencia de estas últimas permiten al ciudadano acceder a una estructura más compleja, como es la alfabetización digital.

Sin embargo, en no pocas ocasiones se confunde el objetivo último de la alfabetización mediática, cual es enseñar acerca de los medios, y no a través de ellos. En el mundo hay experiencias muy positivas desde el punto de vista práctico de difusión de la alfabetización mediática desde un punto de vista equitativo en cuanto a la información que sea recibida por la ciudadanía.

El caso más significativo es el de Canadá. En este país hace pocos años se empezó a trabajar en la capacidad de acceder, analizar, evaluar y crear medios de comunicación en una variedad de formas con el fin de ofrecer criterios y argumentos para tomar decisiones en función del grado de alfabetización mediática. El éxito en este país se logró cuando las autoridades educativas pusieron la alfabetización mediática como requisito curricular de los planes de estudios de una manera transversal.

Estas consideraciones son las que llevan a este grupo parlamentario a proponer nuevas líneas de utilidad a las subvenciones convocadas por la Junta de Andalucía en esta materia. Desde el año 2013 se llevan convocando subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía.

Así, la dotación económica de la convocatoria para el ejercicio 2017 asciende a 500.000 euros, en el caso de subvenciones a empresas privadas (dedicadas a la edición de periódicos y revistas o relacionado con el ejercicio de la actividad periodística e informativa) y a familias e instituciones sin ánimo de lucro para la alfabetización mediática. Por otro lado, también hay una partida presupuestaria de 500.000 euros correspondiente al programa «Autoridad y asesoramiento audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía».

En las bases de dichas convocatorias se señala desde la Consejería que la «alfabetización mediática empodera a la personas en todos los ámbitos de su vida para buscar, evaluar, utilizar y crear la información de forma eficaz para alcanzar sus metas personales, sociales, ocupacionales y educativas, y que la concesión de estas subvenciones es la única manera de que la población se encuentre adecuadamente informada, proponga sus propias soluciones a los asuntos públicos, se torne más participativa en la

resolución de los conflictos y pueda desarrollar los matices necesarios en la comprensión de los asuntos que le atañen».

Desde Ciudadanos no podemos compartir semejantes aseveraciones, puesto que los andaluces deben ser tratados como lo que son: «ciudadanos poseedores de análisis crítico» de la información que reciben, y que pueden acceder de forma totalmente libre a cuantos medios de comunicación tradicional y digital la sociedad pone a su alcance.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que los esfuerzos que se dediquen, con el dinero de todos los andaluces, a mejorar la capacidad de acceso a los medios de comunicación, con comprensión y evaluación de los mismos y de sus contenidos, garanticen la independencia de los medios de comunicación implicados en la labor.

2. Que se responda a través de un procedimiento de dación de cuentas, estableciendo de forma transparente los criterios de evaluación de los niveles de alfabetización mediática alcanzados, así como de sus resultados, tras las sucesivas convocatorias de estas subvenciones en Andalucía.

3. Que se garantice el principio básico de la alfabetización mediática, que es el de enseñar acerca de los medios y fomentar una actitud de análisis crítico que permita a la ciudadanía tener conocimiento adecuado de la información que recibe.

4. Que se introduzcan las modificaciones normativas conducentes a que el Consejo Audiovisual de Andalucía tenga un papel activo importante en lo que respecta a la alfabetización mediática y que se empodere la labor de este teniendo un papel activo importante en lo que respecta a la alfabetización mediática.

5. Que en las convocatorias de subvenciones se establezcan criterios preferentes en cuanto a la temática de las líneas de subvención a la realización de programas formativos dirigidos a niños, jóvenes y mayores, discapacitados o colectivos en riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta para ello las circunstancias especiales de cada uno de ellos y sus necesidades.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cerezo tiene gran importancia en muchos países por dos razones principalmente: por ser cada día mayor la demanda en los mercados y por la industria conservera. Los países de mayor producción son Rusia, Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia y España. En España, el Valle del Jerte es un área de producción tradicional, pero destacan también el Valle de Ebro, Cataluña y Andalucía.

Según los datos del Ministerio de Agricultura, la superficie dedicada al cultivo del cerezo y guindas en España fue de 26.946 hectáreas en 2016, con una producción de 100.503 toneladas. Por producción destacan Aragón y Extremadura, que aglutinan el 64% de la producción nacional de cerezas y guindas. En Andalucía, se produjeron 6.243 toneladas de cerezas y guindas en el año 2016, lo que supone un 6,21% de la producción nacional. De esta forma, según los datos de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEDEX), Andalucía exportó 180 toneladas de cerezas y guindas en 2016 a países como Dubái, Rusia, Bulgaria, Finlandia, Italia, Alemania o Francia.

Por su parte, Jaén y Granada encabezan la producción de cereza y guinda en Andalucía. Además, se puede encontrar campos de cerezas en provincias como Córdoba o Málaga, pero de forma testimonial. Destacan las 1.199 hectáreas de cerezos cultivadas en Jaén, principalmente en los municipios de Castillo de Locubín, Alcalá la Real, Valdepeñas de Jaén y Frailes, localidades de la Sierra Sur de Jaén, así como en Torres, que pertenece a la comarca de Sierra Mágina.

La provincia de Jaén es una de las principales productoras de cerezas de Andalucía, con una producción de 2.065 toneladas en 2016. En ella se cultivan nueve variedades diferentes de cereza: Burlat, Van (California), Summit, Lamper, Bing, Ambrunés, Lapins, Starking y Sumburst. Por su parte, la provincia de Granada destaca por sus 768 hectáreas, con una producción en 2016 de 3.578 toneladas y con los cultivos a mayor altura de Andalucía.

Dentro del grupo de cerezas encontramos las cerezas dulces (*Prunus avium*) y las guindas (*Prunus cerasus*). Las principales variedades de cerezo cultivadas en España son dulces. Dentro de este grupo, podemos diferenciar las picotas, que se desprenden fácilmente del pedúnculo, por lo que se cosechan y comercializan sin él, y aquellas denominadas cerezas, que se comercializan con pedúnculo.

Las cerezas de Andalucía son un alimento saludable que se puede comer desde primavera a finales de verano, con una calidad extraordinaria. Es una fruta de hueso con unos excelentes aportes nutricionales, además de numerosos beneficios para la salud:

- Es una fruta rica en hidratos de carbono y azúcares simples, como fructosa, glucosa y sacarosa.
- Tiene un valor calórico bajo.
- Aporta cantidades considerables de fibra, que mejora el tránsito intestinal y la salud digestiva.
- Tienen un alto poder antioxidante al contener melatonina, que ayuda a regular el ritmo cardíaco y los ciclos de sueño del cuerpo. Es, además, una fuente de betacaroteno importante. Contiene 19 veces más betacaroteno que los arándanos y las fresas.
- En lo que se refiere a su contenido en vitaminas, presentes en pequeñas cantidades, destacan la vitamina C, tiamina, folatos y provitamina A.
- Tiene cantidades importantes de potasio y, en menor proporción, magnesio, hierro, fósforo y calcio.
- Ayuda a la buena salud del cerebro y en la prevención de la pérdida de memoria.
- Debido a su contenido en antocianinas, pueden reducir la inflamación y los síntomas de la artritis y la gota.
- Posee efectos beneficios antiinflamatorios.
- Tiene poder diurético y ayuda en la regulación de la presión sanguínea.

Hablar de cerezas es hablar de gastronomía andaluza. Platos como el arroz con leche y cerezas, gazpacho con cerezas, carnes con salsa de cereza, mermelada o licores, son algunos ejemplos de la rica variedad gastronómica cuyo ingrediente estrella es la cereza.

Hablar de cerezas no es solo hablar de un pilar socioeconómico de numerosos pueblos del medio rural, sino de señas de identidad, de cultura, de costumbres populares y tradiciones arraigadas heredadas de generación en generación. Pueblos de la Sierra Sur de Jaén como Castillo de Locubín o Torres en Sierra Mágina no se entienden sin los campos de cerezos en flor.

Hablar de cerezas y campos de cerezos es hablar de un paisaje singular, de un agrosistema particular y de un magnífico potencial turístico sostenible del medio rural. Hablar de cerezas de Andalucía es hablar de un producto que destaca por su calidad. Hablar de cerezas es hablar de oportunidades para las mujeres y jóvenes del medio rural. Hablar de cerezas en Andalucía es hablar de una actividad diversificadora de la economía local, complementaria al cultivo de olivar en muchas ocasiones y generadora de empleos y riqueza en el medio rural.

En localidades como Castillo de Locubín, cada año desde 1984 en el mes de junio se celebra la Fiesta de la Cereza. Es una cita gastronómica y cultural donde degustar y comprar cerezas, licores, diferentes productos elaborados con cereza, además de artesanías o cerámicas, entre otras cuestiones.

Por su parte, el municipio de Torres celebra desde 2014 la Fiesta de la Cereza y el Aceite, una iniciativa para promocionar conjuntamente las excelencias del oro líquido y del fruto del cerezo que se producen en este municipio de Sierra Mágina.

La cereza constituye un caso significativo de producto típico vegetal que se consume fresco y cuyas características de especificidad y tipicidad están íntimamente relacionadas con el sistema socioeconómico y medioambiental del que procede. Las técnicas de producción, recolección y distribución se adaptan a la variedad cultivada.

El mercado de la cereza tiene una excelente proyección de crecimiento si recibe los apoyos necesarios por parte de las administraciones. Es una alternativa sostenible a la creación de empleo de calidad en el medio rural, pero necesita solventar alguna de las debilidades que el sector presenta en la actualidad, como son los bajos precios en origen del producto, los altos precios para las personas consumidoras, el bajo valor añadido del producto, la concentración de la oferta en unas pocas empresas, la falta de investigación sobre variedades más rentables sostenibles ambientalmente, la modernización del sector o la falta de formación, profesionalización y especialización de las personas productoras.

Para minimizar o erradicar algunas de estas debilidades, desde las administraciones es necesario un respaldo explícito al sector a través del desarrollo e implementación de un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza, encaminado a fomentar la producción de alta calidad, a mejorar las técnicas y sistemas de comercialización y distribución, a apoyar el cooperativismo y a invertir en I+D+i. El sector de la cereza muestra un potencial agroturístico y agrosistémico importante, que necesita un gran impulso, más allá del que los ayuntamientos de forma individual pueden efectuar. Un buen ejemplo es el esfuerzo de impulso y apoyo que el Ayuntamiento de Castillo de Locubín proporciona al sector de la cereza en el municipio. Se necesita la inteligencia colectiva para desarrollar un plan estratégico que corrija y minimice las debilidades y amenazas del sector y que potencie las fortalezas y oportunidades. Se necesita el trabajo conjunto y sinérgico de administraciones públicas, grupos de desarrollo rural, universidades, centros tecnológicos de investigación y formación, organizaciones agrarias, productores, cooperativas, comercializadoras y colectivos ambientales, sociales y económicos implicados para afrontar los retos futuros del sector de la cereza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar, elaborar e implementar un plan estratégico de apoyo al sector de la cereza en Andalucía, que sea desarrollado de forma conjunta y sinérgica por las administraciones públicas, grupos de desarrollo rural, universidades, centros tecnológicos de investigación y formación, organizaciones agrarias, productores, cooperativas, comercializadoras y colectivos ambientales, sociales y económicos implicados.

2. Impulsar y apoyar la creación de sistemas de gestión cooperativa basados en la economía local para coordinar y optimizar la producción, distribución y comercialización de la cereza en territorio andaluz, primando a aquellas cooperativas participadas fundamentalmente por mujeres y jóvenes.

3. Fomentar la creación de cooperativas de cerezas de segundo grado para generar sinergias y economías de escala, que permitan mejorar la eficiencia y la competitividad del sector de la cereza.

4. Diseñar y desarrollar un plan de formación en métodos de comercialización, distribución, nuevas tecnologías, *marketing* y contabilidad, entre otras materias, que permita mejorar la especialización de las personas productoras y la profesionalización del sector.

5. Apoyar e impulsar la puesta en marcha de proyectos, participados por mujeres y jóvenes del medio rural, destinados a incrementar el valor añadido de la cereza, a través de la manufactura, transformación, etc.

6. Impulsar, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), líneas o programas de investigación dirigidas a mejorar la productividad y rentabilidad de las explotaciones de cerezos, estudiando variedades adaptadas al cambio climático, plagas y enfermedades, variedades de mayor rentabilidad y técnicas de cultivo sostenibles, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrarias.

7. Impulsar, en el ámbito de sus competencias, los estudios necesarios para analizar la idoneidad de obtener la Denominación de Origen Protegida de Cerezas de Castillo de Locubín; y, en caso positivo, iniciar los trámites para su certificación.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa al apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Campiña Sur de Córdoba, que se extiende entre el Valle del Guadalquivir y las Sierras Subbéticas, con una población de más de 100.000 habitantes, es una comarca que tiene en la industria agroalimentaria su principal motor económico. Dentro de la diversificación de la actividad económica del territorio conviven la producción y transformación asociada al olivar, los cereales el membrillo y, especialmente, las viñas. Fruto de la larga tradición, calidad e implantación del sector del vino, en la comarca se crean las denominaciones de origen protegidas Montilla-Moriles y vinagres de Montilla-Moriles, que generan un impacto económico directo de 35 millones de euros, contando con 56 bodegas y 2.218 viticultores repartidos en 17 de sus municipios. Por su impacto en el territorio, más de siete mil familias cordobesas dependen directamente del sector del vino, e indirectamente se generan otras actividades de alto valor añadido ligadas a la cultura del vino, como la Fiesta de la Vendimia de Montilla, que está reconocida de interés turístico nacional. Asimismo, la consejera de Cultura, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, reconoció los vinos de Montilla-Moriles como Patrimonio Inmaterial de Andalucía.

A este enclave único para el sector del vino en Andalucía se traslada en los años ochenta lo que hoy conocemos como el Laboratorio Agroalimentario y la Estación Enológica de Montilla, dependiente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Esta infraestructura pública, referente en cuanto a investigación e innovación vitivinícola, da servicio a todas las bodegas de la comarca y a otras muchas bodegas de nuestra comunidad autónoma.

Anualmente, se realizan en sus instalaciones más de tres mil análisis de caldos de la zona, lo que contribuye decisivamente al prestigio y calidad del vino Montilla-Moriles.

Con este contexto, no tiene ningún tipo de justificación económica o política el anuncio por parte de AGAPA de cerrar los laboratorios de Montilla y trasladarlos a sus instalaciones situadas en la ciudad de Córdoba. Este cierre, además de restar varias decenas de empleos de calidad a la ya mermada economía de la zona, supone otro paso más en la desestructuración territorial de la provincia de Córdoba, restando una infraestructura pública de alto valor añadido a la comarca que le da su razón de ser. De consumarse este traslado, la Campiña Sur de Córdoba perdería una cartera de servicios imprescindibles para su actividad vitivinícola, dejando a las bodegas a merced de la iniciativa privada, en cuyos laboratorios las analíticas de los vinos tienen un coste diez veces superior a lo que ofrece el Laboratorio de AGAPA. Y todo ello se realiza sin contar con la dificultad añadida para la tarea investigadora y de innovación que desarrolla el Laboratorio y la Estación Enológica, cuando su objeto de estudio, las viñas y la vendimia de la Campiña Sur, se encontrarían a más de 55 kilómetros de las instalaciones de AGAPA en la ciudad de Córdoba.

Este anuncio de cierre contrasta, además, con la inversión de 1.200.000 euros que realizó la Junta de Andalucía en el año 2011 para la ampliación de la Estación Enológica de Montilla. Con esta inversión se construyó la nueva bodega para vinos tintos, sala de embotellado, sala de degustación y cata y almacén. También con esta partida se instalaron 273 módulos de placas fotovoltaicas en la cubierta, que a día de hoy siguen sin haberse puesto en funcionamiento. No parece un criterio de buen gobierno dotar unas infraestructuras con dinero público para mantenerlas infrautilizadas y, posteriormente, dejarlas morir por inactividad.

La gestión del Laboratorio y la Estación Enológica por parte de AGAPA ha mantenido un perfil proclive al desmantelamiento silencioso de esta instalación. Este hecho lo evidencia el pago a proveedores con más de un año de demora en algunos casos, la no reparación de maquinaria de investigación, la falta de reposición de reactivos y material de laboratorio; y, por último, la negativa al uso por parte de los estudiantes del ciclo de grado superior en Vitivinicultura, que llevan tres años sin poder aprovechar sus infraestructuras para realizar una vendimia.

La continuidad del Laboratorio y la Estación Enológica en su ubicación actual en Montilla cuenta con el respaldo unánime del Consistorio de la localidad, del Consejo Regulador de las DOP Montilla-Moriles, y de los vecinos y vecinas de la comarca, que llevan meses recogiendo firmas para reclamar que no se cierren estas instalaciones.

Podemos Andalucía tiene una gran preocupación por el cierre de esta infraestructura pública, por su claro impacto negativo para la economía de la zona y por ahondar en la desestructuración del territorio, siendo Córdoba la provincia más envejecida de Andalucía, una de las que más emigración juvenil genera y la segunda provincia española con más paro registrado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que garantice la continuidad del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de AGAPA en sus actuales instalaciones en el municipio de Montilla.
2. Que dote a esta infraestructura pública de los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Que promueva un nuevo plan de usos de estas instalaciones, centrado en la investigación, la innovación y la divulgación de la cultura del vino de la Campiña Sur de Córdoba, en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las artes escénicas viven, desde hace años, una situación de emergencia. Fuertemente azotado por los años de crisis, el sector se encuentra todavía en un estado agónico y lleno de dificultades. La fuga de talentos fuera de Andalucía, tanto de profesionales individuales como de compañías enteras, es una constante en los últimos años, y nada indica que se vaya a revertir esta dinámica a corto o medio plazo.

En este contexto, el sector acogió con agradecimiento la Orden de 7 de septiembre de 2016 de la Consejería de Cultura, que regulaba la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. Esta vía de financiación, que ha supuesto además un aumento del 35% en el presupuesto con respecto al ejercicio anterior, había sido reivindicada desde hacía años por el sector, pues hasta el momento había sufrido de un significativo déficit de apoyo público.

A pesar del gran avance que supone el inicio de este tipo de ayudas, el primer año de su puesta en marcha ha revelado importantes lagunas que quedan todavía sin resolver. En este contexto, la danza es una de las áreas más perjudicadas. Dos hechos derivados de la implementación de las subvenciones así lo demuestran:

1) De las cerca de ochenta compañías de danza que están activas en Andalucía en la actualidad, tan solo tres han podido presentarse a la convocatoria.

2) Festivales de danza que cuentan con una sólida trayectoria no han podido concurrir tampoco a dicha convocatoria.

Estas circunstancias tan llamativas se producen porque el diseño de las bases reguladoras de las citadas subvenciones no se corresponde con la realidad de la danza en Andalucía. Al no cumplir los requisitos, la inmensa mayoría de profesionales y eventos relacionados con la danza han quedado excluidos de la convocatoria, es decir, ni siquiera han podido optar a la posibilidad de solicitar estas ayudas públicas, que, por otro lado, son las únicas vías de apoyo económico que la Administración autonómica andaluza ofrece al sector. Es necesario precisar que, al hablar de danza en este contexto, excluimos el flamenco, pues este arte cuenta con programas propios por parte del Gobierno andaluz.

Esta situación es especialmente preocupante, dada la calidad de la danza producida en Andalucía; un sector que ha sido y es ampliamente reconocido a nivel nacional e internacional. Es habitual la presencia destacada de profesionales andaluces de la danza en citas de prestigio, dando muestras de una creatividad y modernidad únicas en el país. Contamos con premios nacionales de danza como Rubén Olmo, Isabel Bayón o la inimitable Rocío Molina, entre otros. Además, algunas compañías representan a nuestra comunidad autónoma y a nuestro país en los eventos más prestigiosos del mundo, como es el caso, por ejemplo, de Guillermo Weickert, María Cabeza de Vaca, Fernando Hurtado o Date Danza. Estos artistas consolidados se acompañan de una generación de nuevos creadores excepcionalmente activa y rica, reconocida en numerosos centros de creación, investigación y certámenes de alto nivel nacionales e internacionales, como es el caso de las hermanas Gestring (Laura Morales y Greta García, Primer Premio del Certamen Coreográfico de Madrid). Sirva todo ello como ejemplo de los logros y méritos que compañías, ferias y festivales andaluces han aglutinado durante décadas para orgullo de la cultura de Andalucía y España.

Ante la promesa del actual secretario general de Cultura de que el año próximo se diversificarán las ayudas a las artes escénicas, en esta proposición no de ley se plantean una serie de mejoras altamente significativas para que las subvenciones públicas reflejen la realidad de la situación en la que se encuentra la danza en la actualidad y, por tanto, se les brinde la posibilidad de concurrir a las mismas.

Dada la situación de emergencia de las artes escénicas en Andalucía, es necesario poner en marcha acciones urgentes que frenen el riesgo de desaparición y desmantelamiento que actualmente sigue amenazando seriamente al sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha en 2017 una nueva convocatoria de subvenciones que recoja en sus bases las siguientes circunstancias, realizando las modificaciones que sean necesarias en la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía:

1.1. En la Línea 4 (Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años) deben introducirse las siguientes previsiones:

1.1.1. Incluir a las asociaciones como posibles beneficiarias de estas ayudas.

1.1.2. Dentro de los criterios de valoración de danza, reducir los criterios cuantitativos, pues los baremos para esta categoría no pueden equipararse a los establecidos para las compañías con trayectoria superior a tres años.

1.1.3. Eliminar el siguiente criterio cuantitativo de evaluación de danza en lo relativo a la financiación y las contrataciones: «Inversión propia en más de un 50%, 3 puntos».

1.1.4. Respecto a las personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones, en lo referido al periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, establecer que los requisitos señalados deberán mantenerse durante la realización del evento subvencionado.

1.2. En la Línea 5 (Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a tres años) deben introducirse las siguientes previsiones:

1.2.1. Incluir a las asociaciones como posibles beneficiarias de estas ayudas.

1.2.2. Eliminar el siguiente criterio cuantitativo de evaluación de danza en lo relativo a la financiación y las contrataciones: «Inversión propia en más de un 50%, 3 puntos».

1.2.3. Respecto a las personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones, en lo referido al periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, establecer que los requisitos señalados deberán mantenerse durante la realización del evento subvencionado.

1.3. En la Línea 6 (Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía) deben introducirse las siguientes previsiones:

1.3.1. Dentro de la definición de conceptos subvencionables, reducir a 15 el número mínimo de compañías que deberán incluir los proyectos para poder concurrir.

1.3.2. Respecto a las personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones, en lo referido al periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, establecer que los requisitos señalados deberán mantenerse durante la realización del evento subvencionado.

1.3.3. Respecto a los criterios cuantitativos de evaluación, reducir los baremos para que la convocatoria no se destine exclusivamente a los grandes eventos, sino que tenga también cabida la concurrencia de eventos de pequeño y mediano formato.

1.3.4. En lo relativo al plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, establecer una fecha fija anual que no sea más tardía de los meses de mayo o junio, de modo que tengan cabida los eventos estivales, periodo de gran actividad cuyas actividades resultan gravemente perjudicadas debido a los plazos y requisitos actuales.

1.3.5. Rebajar las exigencias mínimas del cumplimiento del presupuesto presentado en la solicitud, tanto respecto a la documentación acreditativa a presentar junto con el formulario anexo II como al reintegro, puesto que los problemas actuales de financiación hacen que en la mayoría de los casos se reduzca considerablemente el presupuesto inicial ante la falta de apoyos obtenidos finalmente. Por esta circunstancia, carece de sentido exigir que, en caso de reformulación del presupuesto, este no pueda ser inferior en más de un 20%

al presentado inicialmente, así como tampoco se corresponde con la realidad exigir que se ejecute un mínimo del 50% del presupuesto inicial aceptado.

1.3.6. Acerca de la fauna y secuencia de pago, permitir el anticipo del 100% del importe de la subvención.

2. Incrementar progresivamente el presupuesto dedicado a artes escénicas en Andalucía, con el objetivo de superar la actual inversión de 0,15€ por habitante, hasta alcanzar una inversión estable y continuada de 1€ por habitante, como está establecido actualmente en Euskadi, Galicia y Cataluña, así como adaptarse a los sucesivos incrementos en los niveles de inversión cuando la situación económica así lo vaya permitiendo.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la protección del yacimiento arqueológico de Mellaría, en Tarifa (Cádiz)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la protección del yacimiento arqueológico de Mellaría, en Tarifa (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico de la Ensenada de Valdevaqueros es un hábitat romano dedicado a la salazón de pescado. Por su localización y características, muy probablemente se corresponda con la ciudad romana de Mellaría, que cita Pomponio Mela, y que estaría situada entre Baelo Claudia (Bolonía) e Iulia Traducta (Algeciras). En las inmediaciones de este mismo yacimiento se encuentran la Necrópolis de los Algarbes y la Torre de Valdevaqueros, ambas declaradas Bien de Interés Cultural (BIC).

A pesar de la trascendencia patrimonial del yacimiento arqueológico de la Ensenada de Valdevaqueros, se encuentra sumido en una situación de escasa o nula tutela patrimonial por parte de las administraciones. A la dejadez y el abandono se suma el proyecto Eolo-Tarifa, que pretende crear sobre el yacimiento un establecimiento hotelero de playa y una escuela de actividades náuticas y de naturaleza, incluyendo un aparcamiento para 330 vehículos.

Hay que recordar que la finca de actuación se encuentra afectada por la Directiva Hábitats e incluida en la Red Natura 2000, y que el yacimiento ha sido objeto de repetidas promesas de ser declarado Bien de Interés Cultural, llegándose incluso a afirmar en el PGOU de Tarifa que tiene expediente ya incoado, aunque a día de hoy no se tienen noticias sobre dicho proceso, ni aparece ningún dato en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Además, se da la circunstancia de que el informe arqueológico para valorar el proyecto Eolo-Tarifa fue emitido por un arqueólogo que dice basarse en datos de 1985, y ofrece una imagen del área que no refleja las coordenadas del yacimiento ni ofrece una delimitación del mismo de una forma precisa ni contrastada.

Este chiringuito de playa, sumado al extenso aparcamiento que se pretende crear en la zona, no responde a un uso adecuado ni compatible con la protección del patrimonio arqueológico. Las administraciones deberían estar para velar por la tutela y conservación de nuestro patrimonio en vez de para favorecer su desprotección y más que probable destrucción futura. Los numerosos casos de atentados contra yacimientos arqueológicos que sufre Andalucía demuestran que el peligro es más que probable. En el caso concreto de Mellaría, hemos constatado que en distintos establecimientos de la zona hay restos arqueológicos colocados como decoración que, casi con toda seguridad, pertenecen a dicho yacimiento.

Por todos los casos precedentes de yacimientos destruidos, la Administración autonómica andaluza debería actuar con contundencia para evitar nuevas destrucciones, y no solo aparecer después, cuando el daño está ya hecho, para tramitar sanciones. Un gobierno que mira por su tierra es un gobierno que actúa y pone en marcha medidas concretas para proteger nuestra tierra, nuestro legado y nuestra historia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se realicen los trámites correspondientes para que el yacimiento arqueológico de la Ensenada de Valdevaqueros, la ciudad romana Mellaría, sea declarado Bien de Interés Cultural, en atención a lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

2. Que, para completar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, se realice una actividad arqueológica preventiva, según establece el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, de modo que se realice una prospección superficial, con la posibilidad de realizar sondeos arqueológicos y con el objetivo de fijar la correcta delimitación del citado yacimiento.

3. Paralizar de inmediato el proyecto Eolo-Tarifa, mediante el cual se pretende implantar sobre el citado yacimiento un establecimiento hostelero y una zona de aparcamiento, así como a activar medidas preventivas que impidan la puesta en marcha de cualquier otra infraestructura o actuación que pudiera afectar negativamente a este bien arqueológico.

4. Que, en adelante, los informes arqueológicos requeridos para cualquier tipo de actuación sobre el yacimiento de Mellaría sean emitidos por los organismos públicos competentes para ello y den cuenta de una información precisa y actualizada sobre su delimitación y valor, de modo que permitan hacer un análisis real del impacto sobre el mismo.

5. Que se establezcan las medidas oportunas para proteger el bien y evitar que el actual uso sin control como zona de aparcamiento de autocaravanas y otros vehículos pueda seguir causando daños en el mismo.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a las medidas de protección y conservación para el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar (Jaén)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a las medidas de protección y conservación para el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pegalajar es popularmente conocido como el pueblo de la Charca, debido a la existencia de una balsa de agua formada por el estanque procedente del derrame del manantial de la Fuente de la Reja. Este manantial ha constituido durante siglos su principal elemento de desarrollo, configurando un especial sistema hidráulico, agrícola y ecológico de excepcionales valores.

Íntimamente asociado a la Charca y a la Fuente de la Reja se encuentra la Huerta de Pegalajar. Es un sector del término municipal que ocupa la vertiente sur de la Serrezuela de Pegalajar y que limita con el casco urbano al norte, con el Barranco de los Hornillos al noroeste, con el de Covatillas al este y con la carretera de acceso al casco urbano por el oeste. Esta zona ya fue recogida como «Paisaje Agrario Singular» en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Jaén. De esta forma se configura el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar considerado por la comunidad científica como único en el área mediterránea.

Las extraordinarias características del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar han llevado a las diferentes administraciones a su reconocimiento y protección. Por una parte, por la Orden de 4 de septiembre de 2001, la Huerta de Pegalajar se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico. Por otra parte, la Charca de Pegalajar se encuentra incluida en el grupo de seis zonas cuya incorporación al Registro de Zonas Protegidas se considera

prioritaria, dentro del Anejo 5 «Identificación y Mapas de las Zonas Protegidas» de la Memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir (2.º Ciclo de Planificación 2015-2021). Estos son dos compromisos legales de protección bajo la responsabilidad de la Junta de Andalucía, por un lado, y del Gobierno de España, por otro.

Pese a la gran importancia del agua para Pegalajar, en 1988 la Fuente de la Reja dejó de manar como consecuencia de la sobreexplotación del acuífero reconocida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La desecación del manantial ha ocasionado un grave y rápido deterioro del conjunto del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar que, sin embargo, ha seguido agudizándose por la explotación abusiva del acuífero de Mancha Real-Pegalajar, ante la pasividad de las administraciones competentes, tal como recoge la sentencia 295/2007 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que obliga a elaborar un plan de ordenación para la recuperación del acuífero, tal y como exige el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas, y constituir una comunidad de usuarios o el órgano sustitutivo previsto por el artículo 87.2 del citado texto legal.

La catalogación del sistema Fuente-Charca-Huerta como Lugar de Interés Etnológico engloba todo un sabio sistema de aprovechamiento de los recursos hídricos. El núcleo principal lo constituye la huerta, propiamente dicha, que ocupa un terreno cuya inclinación natural ha sido utilizada por el hombre para la creación de bancales u hornadas, a los cuales abastece de agua acumulada mediante un entramado de acequias e hijuelas. Estos límites definen un área tradicional de regadío que en la actualidad ocupa una extensión aproximada de 200 hectáreas.

Es un territorio fuertemente caracterizado por la topografía, que visualmente destaca por un aterrazamiento artificial, más acusado en las zonas próximas al casco, donde la pendiente es mayor, ofreciendo un paisaje extraordinariamente singular. Este paisaje tan peculiar, que obedece a necesidades productivas y de aprovechamiento de los recursos naturales, es fruto de la interacción de diversas estructuras, infraestructuras y elementos que, en algunos casos, no se reducen exclusivamente a la propia huerta, sino que trascienden al núcleo urbano, bien por formar parte de la misma infraestructura (pilares, fuentes, acequias), o por alojar una actividad complementaria a la producción agrícola (mercado, viviendas). Así, se podrían diferenciar los siguientes sistemas:

- Sistema de construcción del territorio: los bancales.
- Sistema de accesos y recorridos: los caminos y los puentes.
- Sistema hidráulico: la Fuente de la Reja, la Charca, la red de conducciones o acequias, las fuentes, el Pilar de la Laguna y el abrevadero de las Palomas.
- Sistema de actividades primarias: lavadero, era y viviendas.
- Sistema de actividades industriales: los molinos.
- Otros elementos ligados a la huerta: el mercado y las viviendas de los agricultores y las agricultoras.

Como objetivo principal de la catalogación se plantea el mantenimiento, protección y revitalización de aquellos valores etnológicos. Incluidos en este concepto se encuentran los aspectos históricos, paisajísticos, arquitectónicos y agropecuarios inherentes al bien y a su entorno. No solo se hallan cada uno de los elementos que lo integran, sino todo el sistema resultante que conforma este lugar. Y, para ello, es fundamental el mantenimiento de la actividad agrícola de la Huerta de Pegalajar, una actividad que se ha venido y se viene

desarrollando en las mismas condiciones desde tiempos remotos, marcando la identidad del territorio y del caserío, y estableciendo relaciones entre lo rural y lo urbano que todavía perviven.

La Huerta de Pegalajar es importante por la dimensión cultural que representa, al tratarse de un patrimonio vivo, de origen remoto, que ha pervivido hasta nuestros días sin cambios sustanciales, constituyéndose en uno de los pilares básicos, no solo para la economía, sino también para las costumbres e identidad de los pegalajareños y pegalajareñas.

En ella se ha sustituido un ecosistema natural por otro antropizado. Se han introducido nuevas especies que conviven con la vegetación autóctona o de ribera, creando con ello un microclima específico que la caracteriza. Al mismo tiempo, se han realizado abancalamientos en el terreno para aprovechar el derrame natural del agua, adaptando y transformando una ladera de montaña silvestre en un espacio agrario de alta y diversificada productividad. Además, su fabulosa construcción, sabiamente planificada, denota una alta previsión de futuro al haber sido durante generaciones uno de los pilares de abastecimiento más importantes de la población. La huerta, calificada popularmente como «despensa de Pegalajar», se ha constituido en elemento central para la vida del pueblo. En ella se ven representadas las relaciones interpersonales, las costumbres y el sistema de valores de la población. Es, por tanto, un patrimonio vivo cuyo uso se ha mantenido hasta la actualidad sin cambios sustanciales, convirtiéndose en un enlace entre pasado y presente.

Todos estos factores convierten a este lugar en uno de los ejemplos más significativos de cultura del agua, no solo de Andalucía, sino del resto del Estado español, y en un modelo emblemático de interacción hombre-naturaleza.

Por otra parte, debido a la sobreexplotación declarada del acuífero, que nutre de agua a dicho sistema Fuente-Huerta-Charca, el mismo se encuentra en serio peligro si no se afronta un programa de medidas para el derrame permanente de agua procedente de la Fuente de la Reja. Además, es necesario un plan integral de rehabilitación de los elementos protegidos para que siga siendo uno de los pilares más sólidos sobre los que poder construir el futuro desarrollo del pueblo de manera endógena y sostenible, tal como reconoce la propia Orden de Catalogación como Bien de Interés Etnológico la Huerta de Pegalajar.

El agua de la Fuente de la Reja ha sido el elemento que ha dado vida al Lugar de Interés Etnológico y, por tanto, es también el nexo de unión del conjunto de elementos que conforman el bien, siendo imprescindible para la recuperación, conservación y reactivación del mismo. Por ello es fundamental la existencia de un suficiente caudal de agua, procedente de la Fuente de la Reja, que garantice la pervivencia del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar. En este mismo sentido, la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2001 establece, entre las instrucciones particulares, dos tipos de intervenciones urgentes para salvaguardar este patrimonio:

1. A nivel supramunicipal, la revisión del Plan Especial del Medio Físico de la provincia de Jaén, de manera que se adopten medidas restrictivas en lo que respecta a la explotación del acuífero que abastece a la Fuente de la Reja y que afecten al conjunto de los municipios beneficiarios del mismo, llegando al establecimiento de condiciones para los contratos de concesión de aguas a los habitantes de estos municipios correspondientes y revisando el planeamiento para adaptar sus determinaciones a las del planeamiento especial, así como fijando un plazo para su realización.

2. A nivel municipal, la elaboración de un plan especial de recuperación y protección de la Huerta de Pegalajar, con un plazo para su realización de 5 años. Los objetivos de dicho planeamiento son la protección, conservación, rehabilitación y revitalización de los valores inherentes al bien denominado «Huerta de Pegalajar y su entorno». Dentro de este plan especial se fijan las obligaciones concretas de los propietarios o poseedores para el bien y su entorno.

El Plan Especial:

– Establece medidas para garantizar la puesta en valor de los elementos que integran el bien con propuestas de ordenación, rehabilitación o protección de los distintos sistemas: acequias, caminos, fuentes, molinos, etc., estableciéndose en la normativa medidas de protección y tutela pública o privada de estos elementos.

– Acota los recorridos de especial interés paisajístico, prestando una atención especial a su enlace con el núcleo urbano y garantizándose, mediante la correspondiente normativa, su accesibilidad.

– Protege los cultivos tradicionales, para lo cual se aportarán estudios sobre las distintas alternativas de cultivo que permitan mantener la morfología de la huerta y sus valores paisajísticos, fijándose los cultivos y especies arbóreas compatibles con el mantenimiento de los valores del bien, así como su distribución en la huerta.

– Prohíbe la instalación de balsas de alpechín y de aguas residuales, así como los vertidos sólidos o líquidos en el bien o su entorno.

– Exige que toda obra pública de infraestructuras vaya acompañada de un proyecto de obras y un estudio de impacto ambiental en el que se aporten las posibles soluciones.

– Establece las condiciones arquitectónicas, constructivas y de uso a las que deban ajustarse las construcciones en suelo no urbanizable en el ámbito de la huerta y su entorno.

En definitiva, se establecen usos prohibidos, compatibles y preferentes, así como la estrategia de recuperación, conservación y protección del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar.

Sin embargo, transcurridos 16 años desde la inscripción de este espacio en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Lugar de Interés Etnológico, la revisión del Plan Especial del Medio Físico de la provincia de Jaén no se ha realizado y el Plan Especial de Recuperación y Protección de la Huerta de Pegalajar está paralizado, vulnerando lo establecido en la propia Orden de 4 de septiembre de 2001 y en la legislación sobre patrimonio histórico de Andalucía.

Esto ocurre en un periodo donde el bien cultural catalogado sigue amenazado por la sobreexplotación del acuífero que lo alimenta, la ausencia de derrame de la fuente, el abandono de los cultivos tradicionales, la implantación masiva del olivo, la presión urbanística y el interés de determinados sectores en desproteger el bien. Hay que incidir en que es un bien único en el Mediterráneo que necesita del establecimiento, con carácter de urgencia, de las medidas de conservación, preservación y protección necesarias para garantizar su supervivencia en el futuro.

Dada la naturaleza del bien y su complejidad, solo es posible garantizar la protección de los valores de la Huerta de Pegalajar a través de la puesta en marcha, de forma urgente, del Plan Especial de Protección de la Huerta de Pegalajar, cuyo ámbito de aplicación engloba tanto el bien como su entorno. Solo así es posible el mantenimiento, protección y revitalización de aquellos valores etnológicos, históricos, paisajísticos, arquitectónicos y agropecuarios inherentes a la huerta, junto a cada uno de los elementos que lo integran.

También es fundamental el mantenimiento de la actividad agrícola de la Huerta de Pegalajar, que se ha venido y se viene desarrollando desde tiempos remotos y que ha marcado la identidad del territorio:

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar y agilizar la aprobación, por las administraciones competentes, del Plan Especial de Recuperación y Protección de la Huerta de Pegalajar, según lo previsto en la legislación sobre patrimonio histórico de Andalucía.
2. Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial de Recuperación y Protección de la Huerta de Pegalajar, colaborar con el Ayuntamiento de Pegalajar en la ejecución urgente de las medidas recogidas en dicho plan.
3. Dotar de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios al Plan Especial de Recuperación y Protección de la Huerta de Pegalajar para su implementación en el menor tiempo posible y con la mayor eficacia posible.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000010, Moción relativa a la política general en materia de prevención y calidad ambiental

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000028

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 7, nuevo

Se propone la adición del punto 7 al texto de la moción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer sistemas periódicos de corrección y revisión de las actuaciones de cuidado ambiental con el fin de prevenir y corregir impactos en el medioambiente».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone la adición del punto 8 al texto de la moción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de medidas de compensación que incluirá el reemplazo o sustitución de los recursos naturales afectados por explotaciones mineras por otros de similares características».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 9, nuevo

Se propone la adición del punto 9 al texto de la moción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a controlar las medidas que deban llevar a cabo los titulares de las explotaciones para la prevención de riesgos y para el control de accidentes».

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las medidas e instrumentos necesarios para hacer compatible el desarrollo socioeconómico de Andalucía con la protección del medioambiente y del patrimonio natural, incluyendo un estricto control del cumplimiento de las obligaciones legales y procedimientos establecidos y la promoción e impulso de nuevas medidas, planes o instrumentos de prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental en el marco competencial de la Administración autonómica andaluza; todo ello con la mayor eficiencia, eficacia, diligencia y transparencia posible, primando las prácticas ambientalmente responsables y el uso de las mejores técnicas disponibles».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un plan de desarrollo sostenible y alternativo a las actividades extractivas para las comarcas mineras, basado en el empleo verde y la economía circular, que permita a corto y medio plazo, tras el abandono de la actividad extractiva, ofrecer oportunidades a las personas que habitan las zonas afectadas».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la constitución de una garantía financiera o aval suficiente para garantizar y asegurar el cumplimiento y ejecución del plan de restauración

para la gestión de los residuos mineros y para la rehabilitación del terreno afectado por la explotación, preparación, concentración y beneficio de recursos minerales, teniendo en cuenta el daño al medioambiente durante la fase de explotación, seguimiento, cierre y clausura».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar y ejecutar un plan de inspecciones ambientales de la actividad minera en Andalucía que contemple las minas con actividad, las cerradas y las abandonadas, previendo un calendario de inspecciones, los recursos humanos que serán necesarios para realizar las inspecciones y el presupuesto del plan».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio exhaustivo sobre la peligrosidad o riesgos para las personas y el medioambiente que suponen las instalaciones mineras abandonadas o cerradas».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de acciones preventivas, correctivas o protectoras en base al estudio que se realice acerca de la peligrosidad o los riesgos para las personas y el medioambiente que suponen las instalaciones mineras abandonadas, cerradas o clausuradas, cuyo coste de ejecución será asumido por la entidad explotadora, titular o arrendataria del derecho minero original o transmitido, que realizó las actividades de investigación y aprovechamiento reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y que no dispongan de la autorización de clausura definitiva».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a velar por el estricto cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad explotadora, titular o arrendataria del derecho minero original o transmitido, que realice actividades de investigación y aprovechamiento reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, de forma que, en caso de infracción de los preceptos de esta ley y su normativa de desarrollo, se aplique el marco sancionador establecido:

1. Realizar con sus medios los trabajos de rehabilitación del espacio natural afectado por las labores mineras, así como por sus servicios e instalaciones anejas.
2. Realizar la gestión de los residuos mineros que su actividad genere, de forma que esté enfocada a su reducción, tratamiento, recuperación y eliminación».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el Plan de Vigilancia, Inspección y Control Ambiental de las actividades extractivas en funcionamiento, cerradas, abandonadas o clausuradas, que deberá ser ejecutado por la Consejería competente en materia de medioambiente, así como el balance anual de ejecución de dicho plan».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con periodicidad anual, un balance de ejecución de los planes de restauración para la rehabilitación de los espacios naturales afectados por la investigación y aprovechamiento por explotación, preparación, concentración y beneficio de recursos minerales en el territorio andaluz».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el inventario de las instalaciones de residuos mineros clausuradas, incluidas las instalaciones de residuos mineros abandonadas, situadas en territorio andaluz y que tengan un impacto medioambiental grave o que puedan convertirse a medio o corto plazo en una amenaza grave para la salud o seguridad de las personas y bienes o para el medioambiente».

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000011, Moción relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000026

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5 bis, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«5 bis. No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, en los centros educativos en los que ya se haya puesto de manifiesto la falta de climatización ocasionando situaciones insostenibles, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación urgente de un plan de climatización de estos centros educativos que incluya las actuaciones concretas, la planificación temporal de las mismas y el detalle de las inversiones en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 12

Se propone añadir al final del punto 12 lo siguiente:

«12. [...] actividades lectivas que se desarrollan en ellos. En el caso de los centros educativos que hayan sido construidos y puestos en funcionamiento recientemente sin climatización, algunos de ellos incluso recién inaugurados, se procederá de inmediato a su instalación».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 15

Se propone añadir al final del punto 15 lo siguiente:

«15. [...] se complete su total eliminación antes de que finalice la presente legislatura».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 15 bis, nuevo

Se propone la adición de un punto 15 *bis* con la siguiente redacción:

«15 *bis*. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación urgente de un plan de mejora y sustitución de centros educativos públicos en Andalucía, con el objetivo de reformar las infraestructuras de todos aquellos centros que por su antigüedad y deterioro así lo requieran, o, en su caso, sustituirlos por una edificación nueva cuando no sean susceptibles de reforma».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 21, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a las modificaciones presupuestarias oportunas en el presente ejercicio de 2017 y a consignar una partida presupuestaria suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018 que permita la ejecución de las actuaciones previstas en esta moción».

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de núm. 6, modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar, en el menor tiempo posible y con la mayor diligencia y rigor técnico, un estudio e informe de la situación actual y grado de avance de la certificación energética en los centros educativos de Andalucía ya existentes».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando redactado como sigue:

«2. Tras las conclusiones obtenidas en el informe técnico sobre el grado de cumplimiento de la normativa anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de acción, con

la mayor celeridad que el rigor técnico permita, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de los centros educativos, con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013, y de conocer el punto de partida para mejorar las condiciones de habitabilidad y la reducción del consumo energético de los centros educativos».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un plan plurianual para la mejora de la calificación de la certificación energética de los centros educativos que se elabore en consonancia con el informe técnico y el plan de actuación anteriormente citados. La realización de este plan plurianual deberá contar con la necesaria coordinación y colaboración de las ampas y las Administraciones locales como titulares, también, de los centros de educación infantil y primaria y de educación especial. También se impulsará la instalación y utilización de las fuentes de energía renovables más sostenibles en consonancia con la Estrategia Energética de Andalucía 2020».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar, en el menor tiempo posible y con la mayor diligencia y rigor técnico, un estudio e informe actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando redactado como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, en los casos en los que no exista climatización y ventilación adecuada, en colaboración con el resto de Administraciones titulares de los centros educativos, las medidas pertinentes y recomendadas por los técnicos, priorizando las más sostenibles, como por ejemplo las que se están llevando a cabo en el Plan de acción de construcción de edificios escolares no universitarios de alta eficiencia energética, y sin excluir de las medidas posibles la instalación de aires acondicionados. Todo ello en el marco de un plan plurianual de actuación de climatización que comience a ejecutarse con la mayor agilidad técnica posible, y priorizando los edificios que requieran actuación urgente, para así conseguir que la habitabilidad y la salubridad de las aulas, y por ende de los centros, sea la más adecuada lo antes posible».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6, quedando redactado como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse, en coordinación con los ayuntamientos y las ampas, un plan de revisión de las instalaciones eléctricas en los centros y/o aulas en las que ya exista algún equipo de climatización con consumo energético, para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. En estas actuaciones de revisión, cuya responsabilidad recae en los titulares de los distintos centros educativos, se dará prioridad a los edificios que lo requieran con más urgencia».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8, quedando redactado como sigue:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el plazo más breve posible un estudio e informe técnico de la situación actual de los centros educativos en lo referente a las sombras en espacios al aire libre».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el punto 9, quedando redactado como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, conforme a los resultados de este informe sobre la situación actual de los centros en lo referente a las sombras en espacios al aire libre, impulse un estudio detectando deficiencias para prever la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial, o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción. El mantenimiento de dichos elementos es una responsabilidad compartida del conjunto de la comunidad educativa y, especialmente, de los titulares de los distintos centros».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el punto 10, quedando redactado como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez conocidas las recomendaciones técnicas para mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de los centros educativos, se trasladen estas a los consejos escolares para su conocimiento previo a las reformas necesarias».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 12, quedando redactado como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar la adaptación o cambios necesarios en la normativa existente de construcción de los centros educativos (Orden de 24 de enero de 2003, por la que se aprueban las normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente), con el objetivo de que contemple la necesidad de climatización y ventilación en las aulas, así como las zonas de sombra en espacios al aire libre, y todas aquellas medidas constructivas y de equipamiento que permitan edificios más eficientes y sostenibles desde el punto de vista energético y que, a su vez, proporcionen más bienestar, más confort y mejor habitabilidad tanto al alumnado como a los docentes y al personal de administración y servicio de los centros».

Enmienda núm. 16, de supresión

Punto 13

Se propone suprimir el punto 13.

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 14

Se propone modificar el punto 14, quedando redactado como sigue:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través del instrumento que determine los servicios jurídicos, se establezca una colaboración con las ampas, previa autorización del Consejo Escolar, de manera que estas puedan destinar fondos a la instalación de elementos, siempre bajo la supervisión técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que mejoren la climatización, la ventilación y las sombras, obteniendo así para ello la autorización que legalmente se establezca».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 15

Se propone modificar el punto 15, quedando redactado como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar, dentro del Plan de Retirada de Aulas Prefabricadas que está en marcha, las condiciones de habitabilidad de los centros educativos en relación a los aislamientos, humedades, espacios, etc., en aulas prefabricadas para garantizar unas condiciones mínimas de salubridad, y estableciéndose un plan para su sustitución en tanto en cuanto se complete su total eliminación».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 17

Se propone modificar el punto 17, quedando redactado como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el menor tiempo posible, y con la mayor diligencia, un informe de evaluación inicial de los riesgos de la seguridad y salud de los trabajadores en cada centro educativo en los que todavía no exista este informe, cumpliendo con la obligatoriedad

que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; y asimismo, verificar que se da cumplimiento a los informes de prevención de riesgos laborales con respecto a las obligaciones laborales que se exigen en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc.».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 18

Se propone modificar el punto 18, quedando redactado como sigue:

«18 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez concluyan los estudios técnicos pertinentes de los diferentes planes citados en la moción, y por tanto se tenga tanto las distintas memorias económicas como los cronogramas temporales necesarios para llevar a cabo los diferentes trabajos, contemple –al igual que el resto de las Administraciones titulares y propietarias de los centros educativos– las partidas necesarias en los próximos presupuestos a la vez que solicitan ayudas en el marco de la Estrategia Energética de Andalucía 2020».

Enmienda núm. 21, de supresión

Punto 19

Se propone suprimir el punto 19.

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 20

Se propone modificar el punto 20, quedando redactado como sigue:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos privados concertados con la Junta de Andalucía, al igual que los centros educativos de titularidad pública, también lleven a cabo los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación de instalaciones eléctricas, en colaboración con sus ampas, e informando a sus consejos escolares. Para ello, la Consejería de Educación, a través de la Agencia Pública de Educación, pondrá a su disposición tanto la normativa técnica necesaria como la Guía de recomendaciones para la Rehabilitación energética de edificios escolares, que está en proceso de elaboración, y que también se pondrá a disposición de los ayuntamientos andaluces».

Sevilla, 20 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000030, Interpelación relativa a la política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general de patrimonio, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000415, Pregunta relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla (diputada no adscrita), al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000420, Pregunta relativa a la devolución de los fondos destinados a políticas activas de empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la devolución de los fondos destinados a políticas activas de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000422, Pregunta relativa al Programa Ciudad Amable en Castro del Río (Córdoba)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Programa Ciudad Amable en Castro del Río (Córdoba), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000424, Pregunta relativa al nuevo Consejo de Gobierno

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al nuevo Consejo de Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000426, Pregunta relativa al estado actual de los dólmenes de Antequera (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al estado actual de los dólmenes de Antequera (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000430, Pregunta relativa a las necesidades para atender la compra pública innovadora en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las necesidades para atender la compra pública innovadora en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000435, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la renta mínima de inserción social, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000442, Pregunta relativa a la unidad de cuidados mínimos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la unidad de cuidados mínimos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000446, Pregunta relativa a la eliminación del error de salto en el impuesto sobre sucesiones y donaciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la eliminación del error de salto en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000448, Pregunta relativa a los incentivos a la industria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los incentivos a la industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000449, Pregunta relativa a la fusión hospitalaria de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la fusión hospitalaria de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000450, Pregunta relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000451, Pregunta relativa al concierto sanitario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al concierto sanitario, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000452, Pregunta relativa al déficit en enfermería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al déficit en enfermería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000453, Pregunta relativa a la licitación de suelos e inmuebles

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la licitación de suelos e inmuebles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000454, Pregunta relativa al fomento de los artistas andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al fomento de los artistas andaluces, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000459, Pregunta relativa a la situación de precurso de acreedores del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la situación de precurso de acreedores del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000460, Pregunta relativa al cambio en la competencia sobre violencia de género

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al cambio en la competencia sobre violencia de género, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000461, Pregunta relativa a la Mesa de trabajo para la rebaja fiscal

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017
Orden de publicación de 23 de junio de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 162.1 del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Mesa de trabajo para la rebaja fiscal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la primera reunión mantenida el pasado miércoles 14 de junio con el objetivo de abordar una reforma fiscal en nuestra comunidad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene este Gobierno respecto a la fiscalidad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, a 16 de junio de 2017,
El presidente del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000462, Pregunta relativa a la autonomía energética y climatización en centros de la red educativa pública de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la autonomía energética y climatización en centros de la red educativa pública de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última ola de calor sufrida en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha dado lugar a situaciones como la vivida en el CEIP Marie Curie, en Los Bermejales, donde los alumnos tuvieron que salir de clase para poder dar clases. Por su parte, la Confederación General de Trabajadores (CGT) ha presentado 50 reclamaciones ante la Inspección de Trabajo por las temperaturas extremas en los centros educativos andaluces, amén de argumentar que desde 2007 han venido insistiendo en la necesidad de aportar recursos para poner en marcha un programa de climatización de estos centros, vinculado a un programa de autonomía energética. También Comisiones Obreras (CC.OO.) ha anunciado que denunciará ante la Inspección a los colegios con aulas en las que se superen los veintisiete grados. En este contexto, tal y como recogieron diversos medios de comunicación el pasado 17 de junio, la Junta de Andalucía ha adquirido el compromiso de coordinar un plan con los centros educativos públicos, ampas y ayuntamientos para la climatización de colegios e institutos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo y para qué número aproximado de centros, y con qué presupuesto y qué medidas de autonomía y eficiencia energéticas, prevé la Consejería la puesta en marcha de un plan para la climatización de centros educativos públicos en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000463, Pregunta relativa al nuevo sistema de reparto del 0,7% del IRPF

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al nuevo sistema de reparto del 0,7% del IRPF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de junio, en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Dependencia, el Gobierno de España y las comunidades autónomas han llegado a un acuerdo sobre el nuevo sistema de reparto del 0,7% del IRPF destinado a subvenciones para organizaciones de interés social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno con motivo del acuerdo entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas sobre el nuevo sistema de reparto del 0,7% del IRPF y qué repercusión tendrá en Andalucía?

Sevilla, 20 de junio de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Francisco Javier Aragón Ariza.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000464, Pregunta relativa a las medidas extraordinarias en los centros educativos por las elevadas temperaturas

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas extraordinarias en los centros educativos por las elevadas temperaturas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se han venido registrando en Andalucía unas elevadas e inusuales temperaturas para esta época del año, que han llevado incluso a la declaración en varias provincias de la alerta sanitaria por calor, con las medidas y recomendaciones correspondientes para la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas extraordinarias ha tomado el Consejo de Gobierno para minimizar, en la medida de lo posible, los efectos de las altas temperaturas en los centros escolares para que profesorado y alumnado puedan desarrollar su labor de la forma más adecuada durante los últimos días del curso?

Sevilla, 20 de junio de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000465, Pregunta relativa al hospital de la Serranía de Ronda

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al hospital de la Serranía de Ronda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de junio un medio de comunicación publicó que los ascensores del nuevo hospital de la Serranía de Ronda no sirven para trasladar camas. A su vez, el sindicato médico de Málaga (SMM) denunció que la chapuza del ascensor del hospital supone un sobrecoste y un descrédito para el SAS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a poner en marcha la Consejería de Salud para solventar estos fallos en la construcción del hospital y qué responsabilidades va a pedir al respecto?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2017.
Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,
Catalina Montserrat García Carrasco y
María Esperanza Oña Sevilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000858, Pregunta relativa a la atención psiquiátrica en la sanidad pública malagueña

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la atención psiquiátrica en la sanidad pública malagueña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la asociación de familiares y personas con enfermedad mental de la Costa del Sol, Afesol Salud Mental, ha denunciado el cierre de camas en el pabellón 2 (Unidad de Hospitalización Psiquiátrica) del Hospital Marítimo, en Torremolinos, precisamente en verano cuando se multiplica la población en la Costa del Sol.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas camas ha cerrado, reservado o dejado sin servicio la Consejería en el pabellón 2 del Hospital Marítimo en Málaga, y por qué motivos?

¿Piensa la Consejería que con recortes estivales a los actuales recursos disponibles para la atención psiquiátrica se puede garantizar la inmediatez y calidad del servicio en Málaga?

¿Cuáles son los recursos disponibles en el Hospital Marítimo para la atención psiquiátrica para este verano?

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000859, Pregunta relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Igualdad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Igualdad.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual, así como el nivel de cumplimiento, del pago de las ayudas por menores y partos múltiples por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales?

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2017.

El diputado del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000860, Pregunta relativa a los perjuicios de las licencias de TDT

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los perjuicios de las licencias de TDT.

PREGUNTAS

¿Se ha valorado por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática el eventual perjuicio patrimonial, tanto por daño emergente como por lucro cesante, que podría causarse a aquellos operadores que, aunque ahora cuentan con una habilitación profesional transitoria, finalmente no resulten adjudicatarios de una licencia en el proceso de licitación en trámite?

¿Se han cuantificado los puestos de trabajo que podrían perderse y la incidencia que podría tener sobre el tejido productivo andaluz?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000861, Pregunta relativa a cesiones, arrendamientos y transmisiones de licencias de TDT

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cesiones, arrendamientos y transmisiones de licencias de TDT.

PREGUNTA

¿Es cierto que desde la Dirección General de Comunicación Social no se han autorizado más cesiones, arrendamientos ni transmisiones de licencias de TDT desde la entrada en vigor de la Ley 7/2016, de 20 de septiembre?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000862, Pregunta relativa al pago de las ayudas a los autónomos de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al pago de las ayudas a los autónomos de Huelva.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto la Consejería de Economía y Conocimiento pagar las ayudas a los autónomos en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000863, Pregunta relativa al aumento de incendios en Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al aumento de incendios en Huelva.

PREGUNTA

¿Qué factores y causas han originado el aumento del número de incendios en la provincia de Huelva en el presente año y qué medidas tiene contempladas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para frenar este aumento?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000864, Pregunta relativa a la importancia de disponer de un dispositivo Infoca completo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la importancia de disponer de un dispositivo Infoca completo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Infoca es el instrumento para la prevención y defensa contra los incendios forestales en el territorio andaluz. Este plan ha alcanzado una gran relevancia y trascendencia social en respuesta a la preocupación que causan estos siniestros, así como por la importancia que supone defender frente a los incendios forestales del orden de 4,4 millones de hectáreas del extenso patrimonio natural andaluz.

Las alertas por incendios forestales las realiza el personal del dispositivo, tanto los retenes móviles como los grupos de apoyo a través de rutas de vigilancia que efectúan especialmente durante los meses de peligro alto. La detección precoz permite un ataque inmediato a incendios incipientes. Ello implica una especial relevancia de que los retenes y bricas estén completos, sobre todo en periodos de alto riesgo. No disponer de un dispositivo del Infoca completo en periodo de alto riesgo merma la capacidad de detección de los incendios en estadios precoces; puede reducir la eficacia del dispositivo en extinción de incendios y puede suponer un riesgo para los trabajadores del dispositivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Está el dispositivo Infoca al ciento por ciento en la fecha de presentación de esta pregunta, es decir, en pleno periodo de alto riesgo?

¿Qué procedimiento se sigue para cubrir bajas en el periodo de alto riesgo? ¿Cuánto se tarda en cubrir una baja?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000865, Pregunta relativa al plan de jubilaciones parciales del Infoca en 2017

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al plan de jubilaciones parciales del Infoca en 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 70% del personal del dispositivo Infoca tiene más de 48 años. El Plan de Jubilaciones Parciales al 50% para los mayores de 61 años permitiría realizar contratos temporales de relevo equivalentes al porcentaje de la reducción de personal, lo que implicaría el relevo generacional que es tan necesario en el Infoca.

En el año 2016 se aplicó con relativo éxito; sin embargo, durante este año 2017 el dispositivo sigue esperando que la Consejería de Hacienda y Administración Pública dé el visto bueno al plan de jubilaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar el Plan de Jubilaciones Parciales al 50% para los mayores de 61 años del dispositivo Infoca en el año 2017?

¿Con qué presupuesto contará en este año 2017?

¿Qué requisitos establecerán para poder acogerse a dicho plan de jubilaciones?

¿Cuál es la previsión de solicitudes para acogerse a dicho plan de jubilaciones?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000866, Pregunta relativa a las desigualdades en la atención a la salud sexual y reproductiva a las mujeres en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 23 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las desigualdades en la atención a la salud sexual y reproductiva a las mujeres en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que viven las matronas en Andalucía ha sido una cuestión debatida en diferentes iniciativas parlamentarias y también ha sido objeto de reclamación y reivindicación por parte de diferentes colectivos. En la provincia de Jaén este debate se ha intensificado en los últimos meses. Existen desigualdades manifiestas en la atención a la salud sexual y reproductiva a las mujeres de nuestra comunidad. Unas disponen de matronas en sus centros de salud de referencia y otras no. Por tanto, la calidad de la asistencia está condicionada a la población en la que se resida.

Las actividades sanitarias que se deberían realizar en la mayoría de los centros de atención primaria de Jaén del Servicio Andaluz de Salud son, entre otras, el apoyo efectivo a la lactancia materna y prevención de dificultades en el amamantamiento, la observación de la alimentación del recién nacido, valoración y cuidado del suelo pélvico, examen físico completo de la embarazada, visitas puerperales integrales, sesiones de preparación al nacimiento y crianza del primer trimestre, apoyo en la elaboración de plan de parto, detección precoz de la depresión puerperal, educación para la salud en el climaterio, etc. Sin embargo, estas actividades no se suelen prestar en la mayoría de los centros y tampoco de forma igualitaria. Por otra parte, sería recomendable establecer indicadores de valoración de la atención sanitaria y del tipo de calidad de asistencia sanitaria que se está ofreciendo a la salud de la mujer en cada uno de los centros sanitarios de la provincia de Jaén para determinar los centros y áreas en las que mejorar.

Las matronas son muy necesarias porque existe una gran necesidad en mejorar los resultados en la atención materno-infantil en los centros de Jaén, incluyendo las tasas de lactancia, índices de incontinencia, apoyo al climaterio, indicadores de satisfacción, reingresos neonatales tras el alta, reducción de costes, empoderamiento de la mujer, salud sexual, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué mejoras tiene previstas el Gobierno andaluz acometer en el sistema sanitario para superar las desigualdades en la asistencia a la salud de las mujeres?

¿Tiene previsto el Gobierno de Andalucía implementar las siguientes actividades sanitarias en la mayoría de los centros de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén: apoyo efectivo a la lactancia materna y prevención de dificultades en el amamantamiento, observación de la alimentación del recién nacido, valoración y cuidado del suelo pélvico, examen físico completo de la embarazada, visitas puerperales integrales, sesiones de preparación al nacimiento y crianza del primer trimestre, apoyo en la elaboración de plan de parto, detección precoz de la depresión puerperal, educación para la salud en el climaterio?

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz diseñar e implementar indicadores de atención sanitaria para valorar el tipo de calidad de asistencia sanitaria que se está ofreciendo a la salud de la mujer en cada uno de los centros sanitarios de la provincia de Jaén?

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno andaluz para mejorar los resultados en la atención materno-infantil en la provincia de Jaén respecto a las tasas de lactancia, índices de incontinencia, apoyo al climaterio, indicadores de satisfacción, reingresos neonatales tras el alta, reducción de costes, empoderamiento de la mujer, salud sexual, etc.?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2017.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez y

Juan Antonio Gil de los Santos.

